

COMITÉ DE COOPERACIÓN DE HIDROCARBUROS DE AMÉRICA CENTRAL (CCHAC)



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

***PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ENERGÍA
(CME) COMITÉ DE DIRECTORES DE HIDROCARBUROS***

PPT-PANAMA-CCHAC-11-2022

→ PRECIOS PROMEDIO DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR EN CENTROAMÉRICA

Boletín semanal sobre precios al consumidor final de las gasolinas, diésel y gas licuado de petróleo (GLP) en Centroamérica, vigentes para la semana del 27 de marzo al 02 de abril de 2022 realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las Capitales de cada país centroamericano, Panamá y República Dominicana.

PRECIOS DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR (US\$/GALÓN)

Semana actual: del 27 de marzo al 02 de abril de 2022

PAÍS	GASOLINA SUPERIOR			GASOLINA REGULAR			DIESEL		
	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO
COSTA RICA	5.16	5.16	5.16	5.04	5.04	5.04	4.79	4.79	4.79
EL SALVADOR	4.24	4.28	4.39	4.05	4.11	4.15	4.08	4.11	4.14
GUATEMALA	4.92	5.07	5.13	4.84	4.99	5.06	4.57	4.87	4.95
HONDURAS	4.79	4.90	5.07	4.46	4.57	4.74	4.24	4.35	4.53
NICARAGUA	4.95	5.05	5.06	4.82	4.93	4.93	4.50	4.58	4.60
PANAMÁ	4.51	4.51	4.70	4.36	4.36	4.55	4.33	4.33	4.52
REPÚBLICA DOMINICANA	5.34	5.34	5.34	4.99	4.99	4.99	4.38	4.38	4.38
PROMEDIO REGIONAL	4.84	4.90	4.98	4.65	4.71	4.78	4.41	4.49	4.56

Precios con Impuestos

- Los precios más altos con impuestos en las capitales de los países para la gasolina superior corresponde a República Dominicana, para la gasolina regular corresponde a Costa Rica y para el diésel corresponde a Guatemala. En tanto, los precios más bajos con impuestos de las gasolinas superior, regular y el diésel corresponden a El Salvador.



PRECIOS MAS BAJOS CON IMPUESTOS



PRECIOS MAS ALTOS CON IMPUESTOS

GUATEMALA
PRECIO MAS ALTO DIESEL

EL SALVADOR
PRECIOS MÁS BAJOS EN
GASOLINAS SUPERIOR,
REGULAR Y DIÉSEL

COSTA RICA
PRECIO MÁS ALTO
GASOLINA REGULAR

REPÚBLICA DOMINICANA
PRECIO MAS ALTO GASOLINA
SUPERIOR



Precios sin Impuestos

- Los precios más altos sin impuestos para la gasolina superior y regular corresponden a Nicaragua y para el diésel corresponde a Guatemala. En tanto, los precios más bajos sin impuestos para las gasolinas superior, regular y el diésel corresponden a República Dominicana.



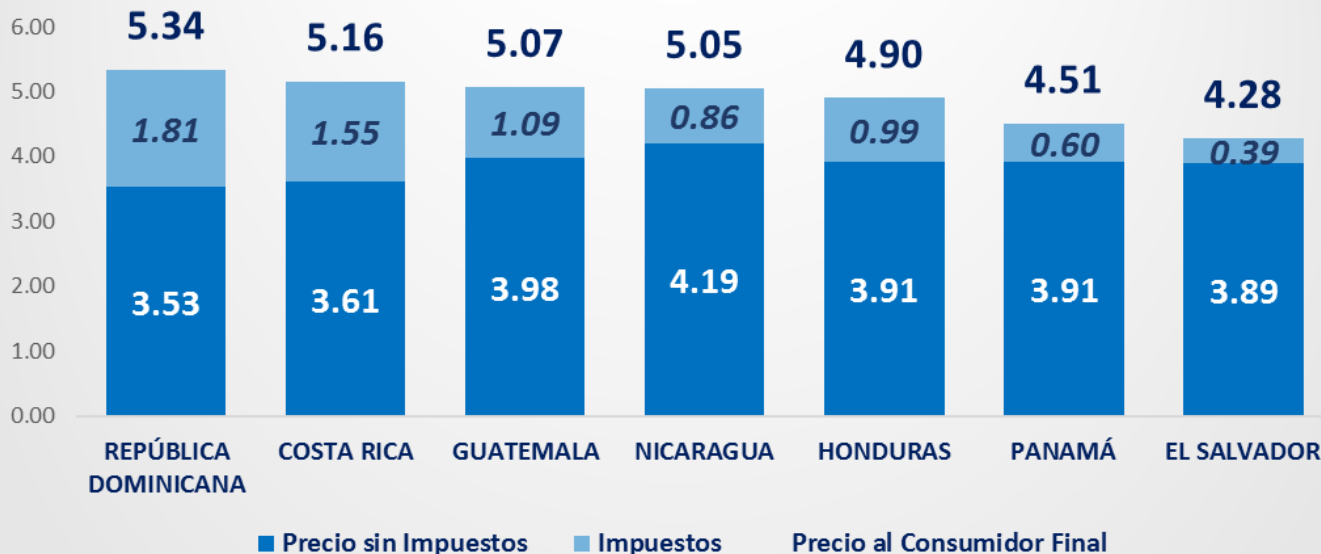
● PRECIOS MAS BAJOS SIN IMPUESTOS

● PRECIOS MAS ALTOS SIN IMPUESTOS



→ PRECIOS DE COMBUSTIBLES SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIOS AL CONSUMIDOR FINAL

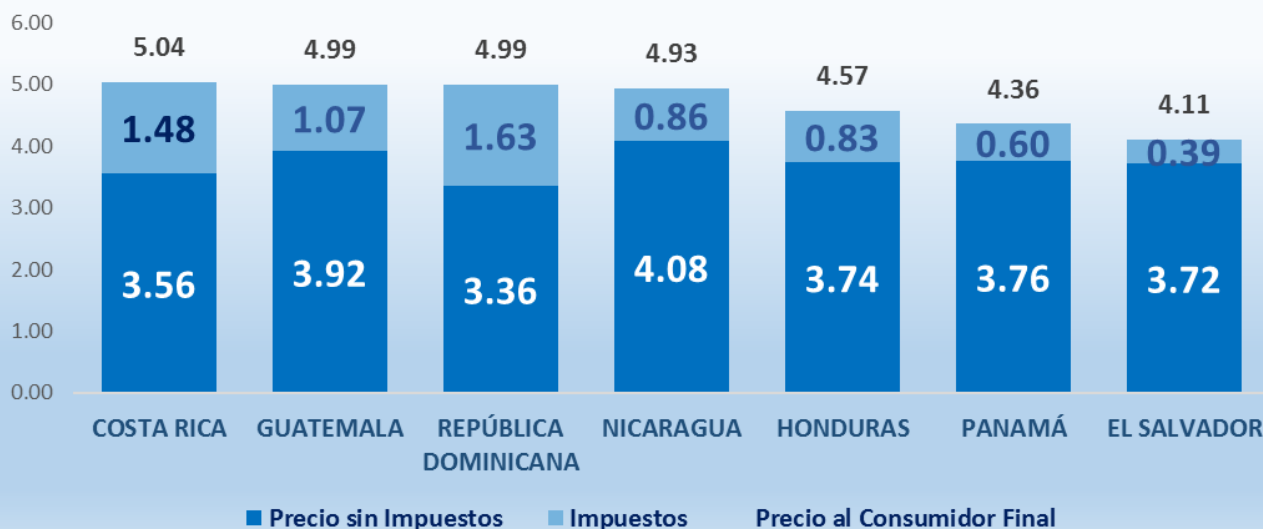
PRECIO DE GASOLINA SUPERIOR SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL (US\$/GALÓN)



La gasolina superior en todos los países es de 95 octanos mínimo.

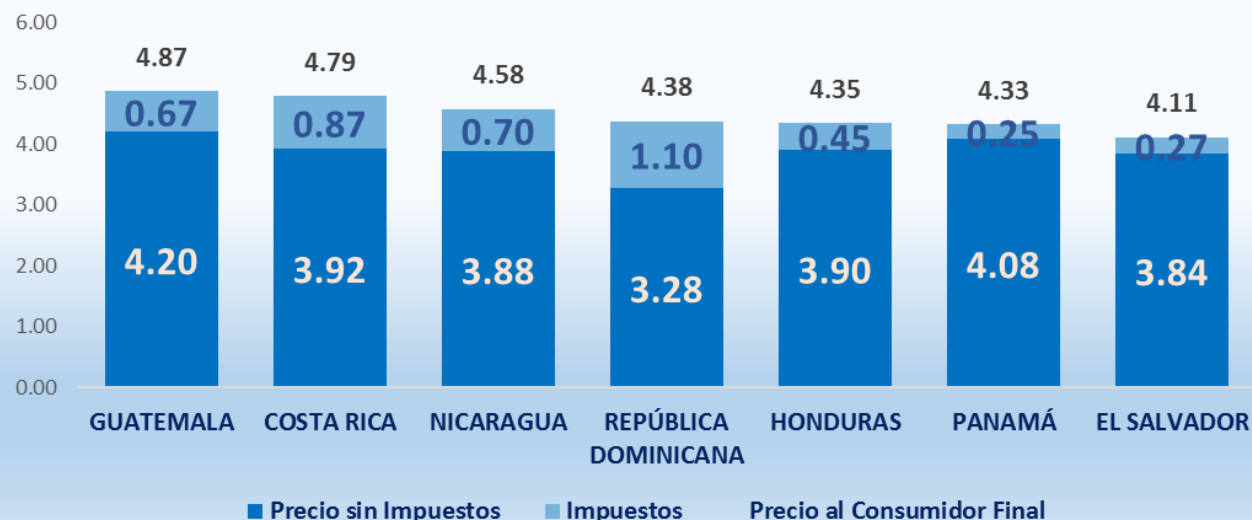
→ **PRECIOS DE COMBUSTIBLES SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIOS AL CONSUMIDOR FINAL**
(US\$/GALÓN)

PRECIO DE GASOLINA REGULAR SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL (US\$/GALÓN)



La gasolina regular en Costa Rica y Panamá es de 91 octanos mínimo, en República Dominicana es de 89 octanos mínimo y en el resto de los países es de 88 octanos mínimo

PRECIO DE DIÉSEL SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL (US\$/GALÓN)



El combustible diésel es de 15 ppm (partes por millón) máximo en Panamá y República Dominicana, 50 ppm máximo en Costa Rica y 500 ppm máximo en el resto de los países

PPT-PANAMA-CCHAC-11-2022

VARIACIONES DE PRECIOS POR PAIS Y PRODUCTO

Combustible	País	Semana actual (1)	Hace una semana (2)	Hace un mes (3)	Variación %	
		27 de marzo al 2 de abril del 2022	20 al 26 de marzo del 2022	27 de febrero al 5 de marzo del 2021	(1/2)	(1/3)
Gasolina Superior	COSTA RICA	5.16	4.73	4.80	↑ 9.09	↑ 7.50
	EL SALVADOR	4.28	4.32	4.31	↓ -0.93	↓ -0.70
	GUATEMALA	5.07	4.96	4.39	↑ 2.22	↑ 15.49
	HONDURAS	4.90	4.78	4.47	↑ 2.51	↑ 9.62
	NICARAGUA	5.05	4.86	4.75	↑ 3.91	↑ 6.32
	PANAMÁ	4.51	4.41	4.01	↑ 2.27	↑ 12.47
	REPÚBLICA DOMINICANA	5.34	5.34	5.08	→ 0.00	↑ 5.12
Gasolina Regular	COSTA RICA	5.04	4.62	4.70	↑ 9.09	↑ 7.23
	EL SALVADOR	4.11	4.16	4.16	↓ -1.20	↓ -1.20
	GUATEMALA	4.99	4.88	4.32	↑ 2.25	↑ 15.51
	HONDURAS	4.57	4.46	4.16	↑ 2.47	↑ 9.86
	NICARAGUA	4.93	4.74	4.63	↑ 4.01	↑ 6.48
	PANAMÁ	4.36	4.29	3.91	↑ 1.63	↑ 11.51
	REPÚBLICA DOMINICANA	4.99	4.99	4.78	→ 0.00	↑ 4.39
Diesel	COSTA RICA	4.79	4.16	4.23	↑ 15.14	↑ 13.24
	EL SALVADOR	4.11	4.16	3.96	↓ -1.20	↑ 3.79
	GUATEMALA	4.87	4.64	3.90	↑ 4.96	↑ 24.87
	HONDURAS	4.35	4.17	3.80	↑ 4.32	↑ 14.47
	NICARAGUA	4.58	4.39	4.27	↑ 4.33	↑ 7.26
	PANAMÁ	4.33	4.29	3.67	↑ 0.93	↑ 17.98
	REPÚBLICA DOMINICANA	4.38	4.38	4.17	→ 0.00	↑ 5.04

Datos Importantes:

Consideraciones Importantes para la Gasolina Superior, Gasolina Regular y Diésel

Costa Rica:



Los precios de la Gasolinas y el Diésel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional. FUENTE: SEPSE, con información tomada de la Gaceta 61, Alcance 63 RE- 0017-IE-2022, del 30 de marzo de 2022.

El Salvador:



La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio” en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes del 22 de marzo al 4 de abril de 2022. El Gobierno de El Salvador a partir del 14 de marzo de 2022, con un plazo de 3 meses se suspendió temporalmente el cobro del impuesto FEFE Y COTRANS. Con el objetivo de contrarrestar el impacto negativo que las alzas de los precios internacionales del petróleo y sus derivados, pueda tener en la economía de El Salvador.

Guatemala:



Los precios son libres, no regulados por el Estado, corresponden a la Capital y se ajustan semanalmente con base al comportamiento de los precios internacionales. El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio”, debido al alto consumo en esta modalidad.

Honduras:



Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel.

Consideraciones Importantes para la Gasolina Superior, Gasolina Regular y Diésel

Nicaragua:



Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).



Panamá:

- 1) Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y las variaciones de precios son cada 14 días. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá, establecidos por la Secretaría Nacional de Energía, mediante Resolución No.MIPRE-2022-0010655 de 23 de marzo de 2022 publicado en Gaceta Oficial Digital N° 29501-A de 23 de marzo de 2022, vigentes del 25 de marzo al 08 de abril de 2022.
- 2) Se establece un impuesto al consumo dentro del territorio nacional de los combustibles y derivados del petróleo según la LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340.



República Dominicana:

Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto a los combustibles fósiles y derivados del petróleo. Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (Mlcro, pequeña y mediana empresas). Los precios se publican todos los viernes y entran en vigencia el día después (sábado) hasta el viernes siguiente. Los combustibles son gravados con dos impuestos:

- 1) Específico por galón
- 2) ad-valorem de 16% al precio de paridad de importación (PPI).

Además, Se le añaden otros costos como el Gasto administrativo de Ley que esta incluido en el PPI.

No hubo variación en los precios de los combustibles gracias al plan del gobierno de subsidiar los combustibles absorbiendo US\$20.8 mm en aumentos entre los combustibles. Se modifico el límite de azufre en ppm m/m del ULSD de 50 a 15 como esta en la normativa dominicana vigente (NORDOM 415) para el ULSD. En el país también se vende diésel regular con un contenido de azufre mayor para la generación eléctrica. La tasa de cambio del dólar tuvo un ligero aumento esta semana de \$0.06 para un valor de \$55.08. Los precios presentados son idénticos a la semana anterior.

IMPUESTOS DE LOS COMBUSTIBLES POR PAÍS Y PRODUCTOS

País	Nombre de Impuestos	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel
COSTA RICA	Impuesto único.	1.55	1.48	0.87
EL SALVADOR	Impuesto Fondo de Conservación Vial FOVIAL.	0.20	0.20	0.20
	Impuesto Contribución Especial para la Estabilización de la Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros (CONTRANS).	0.00	0.00	0.00
	Impuesto en la transferencia de Bienes Muebles (IVA).	0.19	0.19	0.07
	Fondo de Estabilización y Fomento Económico.	0.00	0.00	0.00
	Impuesto Especial a los combustibles (IEC).	0.00	0.00	0.00
	Total Impuestos:	0.39	0.39	0.27
GUATEMALA	Impuesto a la Distribución de Petróleo y Derivados.	0.61	0.60	0.17
	Impuesto al Valor Agregado (IVA).	0.48	0.47	0.50
	Total Impuestos:	1.09	1.07	0.67
HONDURAS	Aporte Gasto Sociales Patrimonio Vial.	0.99	0.83	0.45
NICARAGUA	Impuesto Específico Conglobado (IEC).	0.70	0.70	0.54
	Fondo de mantenimiento vial (FOMAV).	0.16	0.16	0.16
	Total Impuestos:	0.86	0.86	0.70
PANAMÁ	Impuesto Específico Conglobado (IEC).	0.60	0.60	0.25
REPÚBLICA DOMINICANA	Ley 112-00 Impuesto a combustibles fósiles y derivados del petróleo	1.31	1.16	0.63
	Ley 495-06 Impuesto selectivo Ad Valorem	0.46	0.43	0.43
	Impuesto de Desarrollo Vial	0.04	0.04	0.04
	Total Impuestos:	1.81	1.63	1.10

Consideraciones Importantes para el Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Costa Rica:



- Es importante señalar que todos los impuestos que se cobran a los precios del consumidor final, son aprobados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, (ARESEP) de Costa Rica. En Costa Rica se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un 70% propano y un 30% butano. Los costos portuarios están incluidos en el margen del importador, el transporte terrestre y el flete están incluidos en el margen del envasador. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el territorio nacional. Las diferencias en los precios finales es por el redondeo en la aplicación de los decimales Fuente: SEPSE, con información tomada de la Gaceta 61, Alcance 63, RE-0017-IE-2022, del 30 marzo de 2022.



El Salvador:

En El Salvador la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos para el GLP establece precios máximos de venta para las presentaciones domésticas (35, 25, 20 y 10 libras). El precio máximo se establece mensualmente y en el cálculo se detalla la mezcla teórica considerada. El subsidio se entrega directamente a los beneficiarios al momento de la compra del cilindro en puntos autorizados y este mes corresponde al valor fijo de \$ 8.04. El GLP industrial es de libre comercialización. La importación de GLP de este mes consta de 99.9% propano y 0.1% butano, la cual se utiliza para el cálculo de precio. Los precios máximos de venta para los cilindros de GLP son vigentes del 1 al 31 de marzo de 2022. Los precios al consumidor final para el mes de marzo incluyen un ahorro adicional, por la implementación de la “Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del GLP” por parte del Gobierno, con el objetivo de contrarrestar el impacto negativo del alza de los precios del gas licuado, derivada de factores exógenos. El ahorro aplica a cada una de las diferentes presentaciones de los cilindros de GLP.



Guatemala:

- En Guatemala los precios son libres, no regulados por el Estado, en el caso de GLP se distribuye con una composición de un 100% propano, con un 58.5% de consumo doméstico. A partir del 01 de marzo de 2022, se dejó de aplicar el subsidio llamado Apoyo Social Temporal al GLP envasado en cilindros para consumo doméstico.

Consideraciones Importantes para el Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Honduras:



En Honduras el GLP vehicular se considera una mezcla de 70% propano y 30% butano, su precio se actualiza semanalmente. El GLP doméstico es 100% propano, se regula hasta la presentación de 25 libras y su precio se actualiza el primer día hábil de cada mes.

Nicaragua:



El precio máximo de venta al consumidor final de la presentación a granel se encuentra liberado en todo el país, pero manteniéndose gravado con el 15% de IVA. El GLP para las presentaciones menores a 100 lbs, son reguladas por el estado y libre de impuestos.* El cilindro de 100 lbs incluye IVA.

Panamá:



Con respecto al GLP doméstico es 100% butano. El subsidio se da únicamente en la presentación de 25 libras. El precio al consumidor final del tanque de gas licuado de 25 lbs es subsidiado. El precio de ciudad de Panamá es B/. 4.37, regulado por el Estado. El GLP para las presentaciones de 60 y 100 lbs, no son reguladas por el estado. Con respecto al GLP a granel se ofrece a la venta tanto 100% butano(uso industrial) y 100%propano para uso industrial y automotriz. El precio esta liberado en todo el país no regulado por el Estado, \$2.65 a \$ 3.03/galón (promedio) dependiendo del cliente o consumidor de volumen del producto.

República Dominicana:

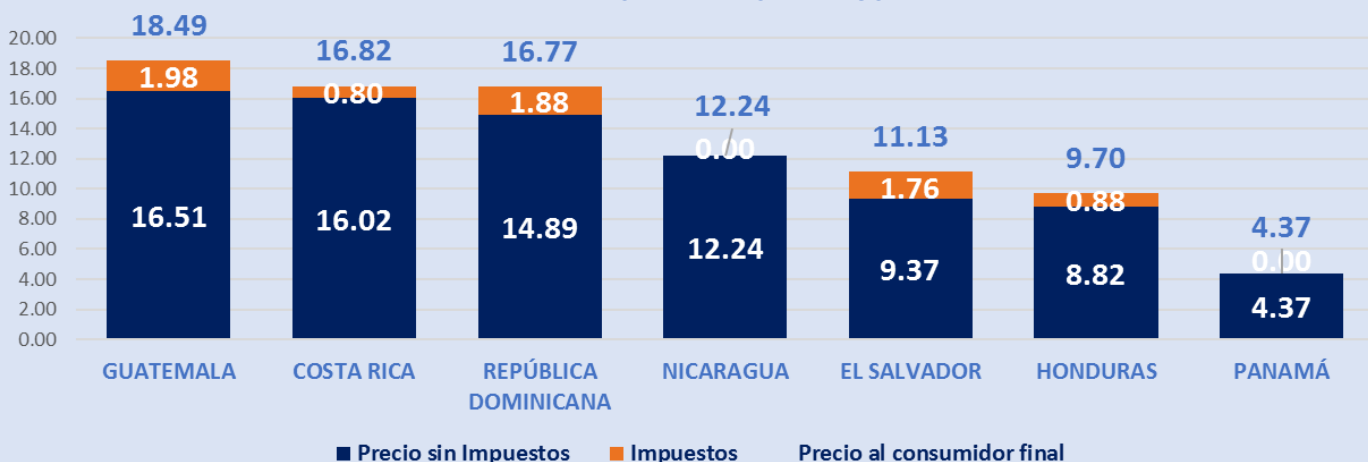


En República Dominicana se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un 70% propano y 30% butano. Se comercializa el GLP en RD\$/Galón. El precio corresponde a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y es publicado semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM). El País tiene un sistema de subsidio focalizado que se denomina Bonogas que se sustenta con un gravamen por galón de RD\$ 0.80 para el consumidor final. El GLP se grava con un IVA de 16% del valor PPI. Los usuarios compran el GLP casi exclusivamente al granel y adquieren los cilindros en ferreterías u otras tiendas no vinculadas a las empresas distribuidoras.

Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Precios de cilindro de 25 libras sin impuestos, impuestos y precios al consumidor final (US\$/cilindro)

Precio de cilindro de 25 libras sin impuestos, impuestos y precio al consumidor final



Nicaragua y Panamá no detallan el valor de los impuestos de los cilindros de 25 libras. El precio final de Panamá, Honduras, y El Salvador ya incluye el subsidio otorgado para los cilindros de 25 libras. Para esta semana, el precio correspondiente a la presentación de 25 libras de GLP lo encontramos de la siguiente manera: El precio más alto le corresponde a Guatemala con \$18.49, segundo lugar a Costa Rica con \$16.82 luego el tercer lugar a República Dominicana con \$16.77, el cuarto lugar a Nicaragua con \$12.24, el quinto lugar a El Salvador con \$11.13, el sexto lugar a Honduras con \$9.70 y finalmente, el precio más bajo lo tiene Panamá con \$4,37.

Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Precio de las distintas presentaciones de Gas Licuado de Petróleo (US\$/cilindro)

PAÍSES	DÓLARES / CILINDRO							Granel
	10 lbs	20 lbs	25 lbs	35 lbs	40 lbs	60 lbs	100 lbs	
COSTA RICA	6.73	13.47	16.82	23.57	26.93	40.40	67.34	-
EL SALVADOR	4.61	8.98	11.13	15.50	-	-	-	-
GUATEMALA	7.40	14.79	18.49	25.88	29.56	44.40	73.96	3.37
HONDURAS	3.87	7.76	9.70	-	-	-	-	-
NICARAGUA	5.05	-	12.24	-	-	-	56.24	-
PANAMÁ	-	-	4.37	-	-	53.50	85.55	3.03
REPÚBLICA DOMINICANA	-	-	16.77	-	-	-	67.07	2.68
Promedio regional	5.53	11.25	12.79	21.65	28.25	46.10	70.03	3.03

Estructuras de Precios de Gas Licuado de Petróleo en Centroamérica (US\$/Cilindro 25 libras)

	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ	REPÚBLICA DOMINICANA
Precio FOB	8.96	7.73	8.89	7.61	-	0.05	-
Flete	0.95		1.20	1.00	-	0.02	-
Margen Importador	0.73		0.88	0.31	-	-	-
Otros gastos	0.57	0.07	-	0.73	-	-	-
Precio CIF/Precio Paridad de Importación (PPI)	10.08		-	8.89	-	6.91	11.64
Transporte Terrestre/Flete	-	0.38	0.51	1.30	-	0.12	0.63
Margen Envasador/agente	1.76	0.94	3.58	-	-	1.42	-
Margen Distribuidor	1.92	0.96	-	1.49	-	2.19	1.00
Margen Comercializador/punto de venta	2.20	0.33	1.43	0.70	-	0.40	1.50
Mantenimiento de cilindros	-	-	-	0.23	-	-	-
Cargos Portuarios	-		0.02	0.02	-	-	-
Impuestos	0.80	1.76	1.98	0.88	-	-	1.88
Precio al Consumidor Final	16.75	15.33	18.49	14.28	12.24	4.37	16.83
Subsidio al Consumidor	0.07	4.20	-	4.57	-	2.14	-
Precio Subsidiado al Consumidor	16.82	11.13	-	9.72	-	4.37	-

FIN DEL INFORME

CONTACTOS POR PAIS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE HIDROCARBUROS

ING. ALEXIS ZUNIGA

azuniga@energia.gob.pa

www.energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9976 Ext. 9254.

Dirección: Calle 50 y 74 San Francisco, Edificio 909, Piso 11, Panamá,
República de Panamá.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE HIDROCARBUROS

ING. DIOMEDES GONZALES

dgonzalez@energia.gob.pa

www.energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9976 Ext. 9968.

Dirección: Calle 50 y 74 San Francisco, Edificio 909, Piso 11, Panamá,
República de Panamá.